

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8003 ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente, hago saber, que en fecha 16 de febrero de 2010 se ha dictado auto de fin de la fase común y apertura de la de convenio de la mercantil José Antonio García Moya con CIF: B03049541 en el Procedimiento concursal ordinario 391/2009-R cuya parte dispositiva es la siguiente:

1- Se declara la terminación de la fase común del concurso y se acuerda la apertura de la fase de convenio.

2- Procédase a formar la sección quinta del concurso.

3- Se convoca junta de acreedores que se celebrará el próximo 11 de junio de 2010, a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

4- Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 103 el cierre de la lista de asistentes.

Notifíquese a las partes personadas y publíquese por medio de edicto en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado e inscribáse en el Registro Mercantil. En tanto no se cree el Registro Público Concursal, publíquese el edicto en extracto en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita. Líbrense al efecto los correspondientes mandamientos y oficios que se entregan al Procurador del solicitante para su diligenciamiento, debiendo en el plazo de cinco días acreditar la presentación con los requisitos necesarios ante las oficinas correspondientes, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad profesional en caso de demora.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial a preparar ante Jugado en el plazo de cinco días y tendrá la consideración de apelación mas próxima a los sólo efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.3

A los efectos dichos llévase copia de esta resolución a los incidentes concursales en los que se haya formulado protesta, notificando esta resolución a los que son parte en los mismos.

Alicante, 16 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100012988-1